REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 **2021 – 00427** 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **LIBIA CASTAÑO ÁLVAREZ** en contra de JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

En consecuencia, el Juzgado **DISPONE:**

1.- COMUNÍQUESE a la accionada, para que en el improrrogable término de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **PRONUNCIE** sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela; y así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

Igualmente, se le comisiona para que por su intermedio de comunique a las demás partes e intervinientes en el proceso enunciado en los hechos de la tutela de la admisión de la misma, en el evento de que ya se haya integrado el contradictorio.

Se le solicita al juzgado accionado que, además de su informe, aporte copia digitalizada del expediente contentivo del proceso al que se refriere el accionante en su escrito de tutela que sean útiles para la resolución del amparo deprecado.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela y de sus anexos.

3.- REQUIÉRASE a la parte actora para que presente juramento de no haber interpuesto otras acciones de igual naturaleza, por los mismos hechos.

4.- <u>Notifíquese lo aquí dispuesto, por el medio más ágil.</u>

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4916bcde3a10417d22f0e94f45613534257498a921fe7ce5c5b87741d0a4dde**
Documento generado en 15/09/2021 03:15:53 PM